

El gobierno de Kicillof imputó a Mercado Libre y podría multarla por más de \$1.800 millones

28/05/2026



El Gobierno de la provincia de Buenos Aires imputó a Mercado Libre tras detectar presuntas cláusulas abusivas en sus contratos de adhesión y podría aplicarle multas superiores a los \$1.800 millones.

La fiscalización de la Dirección Provincial de Defensa de los Consumidores, realizada sobre el sitio oficial de la firma, reveló más de diez cláusulas con presuntas infracciones a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

El análisis de las autoridades provinciales se centró en las condiciones generales de uso del denominado “ecosistema MELI”, incluyendo los términos y condiciones de préstamos personales y de Mercado Pago para compras y pagos.

Desde la administración de Axel Kicillof indicaron, en un comunicado, que la fiscalización “fue iniciada de oficio, independientemente de la eventual existencia de denuncias individuales” y remarcaron que “Mercado Libre es la empresa con más reclamos en la Provincia: 2396 denuncias individuales sólo en los primeros cuatro meses del año”.

Asimismo, precisaron que “la autoridad de aplicación constató que diversas cláusulas de los contratos presentarían abusividad en términos del artículo 37 de la Ley de Defensa del Consumidor, al consagrar un desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, en perjuicio de los consumidores”.

Ante la imputación recibida, Mercado Libre “tiene la posibilidad de formular una propuesta de adecuación, modificación o supresión de las cláusulas observadas” que permita dar por cerrado el expediente. De lo contrario, se expone a una sanción económica que podría alcanzar los \$1.815 millones.

La empresa de Marcos Galperin ha sido notificada y cuenta con un plazo de cinco días hábiles e improrrogables para presentar su descargo por escrito y acreditar personería y domicilio electrónico y físico en la ciudad de La Plata.

Las cláusulas observadas por el gobierno bonaerense son:

- Indeterminación en el cobro de tarifas
- Aceptación tácita de modificaciones en los contratos
- Traslado de responsabilidad al usuario por uso no autorizado de la cuenta.
- Compensación entre cuentas
- Exoneración de responsabilidad de la empresa por fallas técnicas

- Débitos sobre cuentas de terceros ajenos al contrato
- Cláusula de indemnidad a favor del proveedor
- Caducidad automática de plazos por incumplimiento futuro indeterminado
- Exención de responsabilidad de manera anticipada
- Fijación de jurisdicción exclusiva, lo que dificulta el acceso a la justicia para el consumidor